

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.677/2018

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "LUCENA COHESIONADA".

En cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente se hace público que esta Alcaldía, con fecha 25 de julio de 2018, ha dictado su Resolución núm. 2018/00009221,

por la que efectúa delegación en el 2º Teniente de Alcalde y Delegado de Innovación, Planificación Estratégica, Formación y Desarrollo Local, D. Manuel Lara Cantizani, de sus atribuciones relativas a la aprobación o rechazo de las operaciones susceptibles de ser incluidas en la EDUSI "LUCENA COHESIONADA", excepto la selección de las operaciones de asistencia técnica a la Unidad de Gestión, así como, en su caso, de cualquier otra operación propuesta desde cualquiera de las delegaciones municipales que aquel ostenta, en cuyo caso tal atribución corresponderá a la 4ª Teniente de Alcalde y Delegada de Economía y Hacienda, Transparencia y Régimen Interior, Dª María Araceli Bergillos Aguilera.

Lucena, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.